



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

GERENCIA SERVICIOS
SANITARIOS
ÁREA DEL DO LANSAROTE

Servicio
Canario de la Salud
REGISTRO DE RESOLUCIONES

LIBRO _____ FOLIO _____

28 Set 2012 ORDEN 1753



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, POR LA QUE SE ESTABLECE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE LA CATEGORÍA DE LIMPIADORA ADSCRITAS A ESTA GERENCIA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTE CENTRO DIRECTIVO DE 1 DE JUNIO DE 2010 (B.O.C. núm. 111, de 8.06.2010, C.E. B.O.C. num. 234, de 13.12.2010), Y SE LES REQUIERE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA BASE DECIMOQUINTA DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA.

ANTECEDENTES,

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 23 de marzo de 2010, se autorizó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas básicas vacantes de las categorías de Lavandera, Limpiadora, Pinche, Peón y Planchadora de los órganos de prestación de servicios sanitarios del S.C.S., a efectuar en el ámbito territorial de las Áreas de Salud de dicho Organismo, y se aprobaron las bases generales comunes por las que se ha de regir la citada convocatoria (B.O.C. núm. 65, de 23.03.2010, C.E. B.O.C. num. 243, de 13.12.2010).

Mediante Resolución de 1 de junio de 2010 de este Centro Directivo, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de diversas categorías de los órganos de prestación de servicios sanitarios del S.C.S, adscritas a este órgano, a celebrar en el ámbito de esta Dirección Gerencia (B.O.C. núm. 111, de 8.06.2010, c. e. B.O.C. num. 234, de 13.12.2010).

El 12 de noviembre de 2010 se publicó Resolución de este Centro Directivo, por la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de referencia.

Mediante Resolución de fecha 13 de diciembre de 2010, este Centro Directivo, aprobó la Relación Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

Con fecha de 19 de mayo de 2011 se publicó Certificación del Tribunal Calificador del proceso selectivo en relación a la resolución de las impugnaciones del ejercicio de la fase de oposición, aprobando la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y el requerimiento para la presentación de los méritos que dichos aspirantes pretendan hacer valer en la fase de concurso.

El 15 de marzo de 2012 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central del proceso selectivo por medio de la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 6 junio de 2012 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la



puntuación obtenida en la fase de concurso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO,

De conformidad con las Bases Generales Comunes (base decimoquinta):

"(...) 2. Las plazas se adjudicarán de acuerdo con la solicitud y por el orden de puntuación alcanzada (...).

(...) 6. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas los aspirantes que no hubieran superado la fase de oposición, los que no soliciten plaza en la fecha y conforme al procedimiento que se establezca, así como aquellos a los que, por la puntuación alcanzada, no corresponda plaza alguna de entre las convocadas

Solamente podrán ser declarados aprobados en las pruebas selectivas, y por tanto nombrados, los aspirantes que obtengan plaza.

(...) 7. Adjudicadas las plazas, el órgano convocante aprobará y publicará en la forma y lugares señalados en la base cuarta, la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza que les hubiera correspondido. Dicha Resolución contendrá además el requerimiento a los aspirantes aprobados para la presentación de la documentación que se señala en la base siguiente".

En relación a los aspirantes que concurren por el turno de reserva para personas con discapacidad, rige lo señalado en la base séptima, apartado quinto, a tenor de la cual:

"6. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, en el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase el concurso-oposición pero no obtuviera plaza en dicho cupo y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema general de acceso libre, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general de acceso libre".

Dado que en la presente convocatoria la totalidad de plazas básicas ofertadas pertenecen al nivel de Atención Especializada y se encuentran vinculadas orgánica y funcionalmente a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, y territorialmente a dicha Área de Salud, pudiendo el personal que obtenga plaza ser destinado a cualquiera de los centros dependientes de este Centro Directivo de conformidad con lo señalado en la base quinta, apartado primero de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 16.03.2010, procede su adjudicación directa en función de la puntuación obtenida por los aspirantes y las reglas contenidas en la Resolución de convocatoria.



De conformidad con lo anterior, y en base a la competencia que me atribuye la base decimoquinta de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 23 de marzo de 2010 por la que se autoriza la convocatoria de las presentes pruebas selectivas y se aprueban las bases generales comunes por la que se han de regir las mismas (B.O.C. núm. 65, de 5.04.2010, c. e. B.O.C. num.65, de 5.05.2010), así como del artículo 17 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. núm. 92, de 14.07.99),

RESUELVO,

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes aprobados, con indicación de la plaza adjudicada, en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Limpiadora, convocado mediante Resolución de este Centro Directivo, de 1 de junio de 2010 (B.O.C. núm. 111. de 8.06.2010, c.e. B.O.C. num. 234, de 13.12.2010), la cual figura como Anexo I a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Requerir a los aspirantes aprobados para que, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, presenten ante este órgano la siguiente documentación (requisitos comunes a los distintos sistemas de acceso):

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en los términos previstos en la base decimoquinta de la Resolución de convocatoria.
- b) Original o fotocopia compulsada de los títulos y/o certificaciones exigidos para su participación en las pruebas selectivas, de conformidad con lo previsto en la base quinta, apartado 2, punto b).
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión, en los términos previstos en la base decimoquinta de la Resolución de convocatoria.
- d) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito de capacidad funcional. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito. En el caso de los aspirantes con discapacidad física, psíquica o sensorial dicha capacidad será acreditada mediante certificación expedida por el equipo multiprofesional previsto en el artículo 1 del Decreto 43/1998, de 2 de abril.

TERCERO.- Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, algún aspirante no presentase la documentación o si a la vista de la documentación presentada se apreciase que un aspirante seleccionado no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, este órgano dictará Resolución motivada, en la que declarará la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo.



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS



Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si se produce la renuncia de alguno de los aspirantes que haya resultado adjudicatario de plaza antes de su nombramiento o toma de posesión o bien no presenta la documentación exigida en esta base o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, la plaza será adjudicada al siguiente aspirante por orden de puntuación, de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 17.4 del Decreto 123/1999, de 17 de junio.

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante el Director del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes, conforme se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

En Arrecife de Lanzarote a, 25 de septiembre de 2012.

LA GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS
AREA DE SALUD DE LANZAROTE



Blanca N. Fraguela Gil





ANEXO

RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS, CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA, EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES EN LA CATEGORÍA LIMPIADORA, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ESTE CENTRO DIRECTIVO, DE 1 DE JUNIO DE 2010 (B.O.C. NÚM. 111. DE 8.06.2010, e. e. B.O.C. NUM. 234, DE 13.12.2010).

TURNO LIBRE

TOTAL DE PLAZAS: 2

NIVEL ASISTENCIAL: Atención Especializada

GRUPO DE CLASIFICACIÓN: E

D.N.I.	Apellidos, Nombre	Puntuación Concurso-Oposición	Plaza Básica Adjudicada
42.710.054-C	Marín Álvarez, María del Carmen	67,2400	G.S.S. de Lanzarote
43.666.070-H	Machín Pérez, Juana	61,9600	G.S.S. de Lanzarote